



## ACUERDO DE COMPENSACIONES PARA MIFID II

### **y otros temas de interés**

En la tarde de ayer, la mayoría de la representación sindical firmamos el acuerdo de compensaciones para la certificación MIFID II de los años 2019 y 2020.

Las compensaciones son:

- 3 días de permiso a disfrutar el año que se presente al examen y otros 3 días el año siguiente (una única vez, aunque se presente a varios exámenes).
- 10 y 7,5 puntos PDP, según se apruebe el examen en primera o segunda convocatoria (teniéndose en cuenta también las convocatorias en BMN), y sin coeficiente multiplicador.
- 1 día adicional de permiso si el examen se realiza en sábado.

Estas compensaciones también las obtendrán las personas que obtengan la certificación durante 2018, 2019 y 2020 a través de una certificadora externa homologada. Recibiendo además la ayuda de estudios siempre que:

- La certificación sea necesaria para su puesto de trabajo.
- Y Bankia no le haya ofrecido el curso impartido por la empresa.

Así mismo, tal y como solicitó ACCAM, hemos conseguido que los profesionales destinados en SSCC tengan la posibilidad de realizar el curso si así lo desean. Estas son las opciones para su realización:

- Solicitar la inscripción en las convocatorias del curso que imparte Bankia.
- O realizarlo a nivel externo en cuyo caso percibirían una ayuda de 275 €, siempre y cuando, Bankia no les haya dado la opción de la formación interna.

La recertificación necesaria en los años posteriores será impartida a nivel interno por cuenta de Bankia y no conlleva compensaciones.

Por último, recibirán también las compensaciones de los puntos PDP, una vez se realice la trasposición al sistema, los profesionales de origen BMN que hubieran obtenido la certificación a través de su entidad de origen en 2017 y 2018.

En otro orden de cosas, en las reuniones mantenidas ayer la empresa nos comunicó:

- La nómina de marzo incorporará para todos los profesionales de Bankia los efectos económicos del sistema de clasificación de oficinas 2019 - con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2019 -. El resto de aspecto aplicarán, de momento, a directores y subdirectores origen Bankia. Quedando pendiente la aplicación a los de origen BMN hasta su integración en el sistema PDP.
- Como ya informamos en nuestra Circular de 13 de febrero de 2019, (respondida por UGT), la empresa manifestó que, independientemente de su procedencia, los días de vacaciones para todos los empleados de Bankia son 25, a excepción de las Islas Canarias que son 27. Respecto a los días "Ad Personam" indicó que estos días sólo le corresponden a un reducido número de empleados procedentes de BMN a los que remitirá un correo la empresa para informarle de ello.

Desde **ACCAM** seguiremos siendo rigurosos con la información que trasladamos en cada momento a los profesionales, independientemente de que esa información nos pueda reportar



réditos electorales o no, o pueda suponer entrar en confrontación con alguna Organización Sindical a la que no le guste la realidad.

No obstante, **ACCAM** va a seguir luchando para que los profesionales procedentes de BMN recuperen un día de libranza "Ad Personam" para compensar el que disfrutaban en BMN, fruto de un acuerdo laboral que la empresa considera derogado.

**Con tu apoyo logramos más**

**ELIGE ACCAM**

12 de marzo de 2019

**CONTACTA CON NOSOTROS:**

Teléfono de nuestra Sede: [91.571.88.22](tel:91.571.88.22)

Página web: [www.accam.es](http://www.accam.es)

Correo electrónico: [accam@accam.es](mailto:accam@accam.es)

Facebook: ACCAM



**AFILIATE CON ACCAM**

**AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA**

**ENTRA AQUÍ PARA VER NUESTRAS OFERTAS A AFILIADOS**

